BASES PARA RENDIR PRUEBA DE APTITUD PARA ASCENDER EN EL ESCALAFON "R" COMPUTACION

JEFE DE DEPARTAMENTO GRADO 12

*La función deberá ser desarrollada en el sector Informático del Dpto. de Contabilidad y Finanzas.

- I. NORMATIVAS SOBRE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.
 - a. TOFUP Actualización 2002
 - 1. Asistencia al Servicio. Arts.252 a 257 y 265 a 275
 - 2. Subrogación. Arts.297 a 301.
 - 3. Prohibiciones en el ejercicio de la función pública. Arts.175, 317 y 330 a 336 y Dec .214/005 de 05 de julio de 2005.
 - Incompatibilidades en el ejercicio de la función pública. Arts.337, 343 y 344.
 - 5. Derechos, Art.359.
 - 6. Declaración jurada patrimonial. Art.302 a 311. Ley 17296 de 21 de febrero de 2001, art.154.
 - b. Licencias.

Ley 16104 de 23 de enero de 1990, arts.1 a 36 y 41 a 43. Ley 17556 de 18 de setiembre de 2002, arts.71 y 72.

II. CALIFICACIONES Y ASCENSOS.

Decretos 301 y 302/996 de 31 de julio de 1996. Consideraciones generales.

III. CONOCIMIENTOS PARTICULARES A LA FUNCIÓN A DESEMPEÑAR.

Normativa de Liquidaciones de Sueldos y otros haberes para funcionarios públicos, en especial en la Dirección Nacional de Aduana.

Programas de computación aplicados para las Liquidaciones de Sueldos y otros haberes en la Dirección Nacional de Aduana.